



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N° 026 - 2016

En San Miguel, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día, en las instalaciones de la sala de directorio del palacio municipal, bajo la presidencia del alcalde, Eduardo Javier Bless Cabrejas, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Juan Carlos Takahesu Uechi, Juan José Guevara Bonilla, María Nelly Mejía Samillán, Norma Cecilia Castillo Rojas, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Francisco Javier Giles Bardales, Piero Dack Miranda Carrillo, José Andrés Urbina Machuca, Vladimir Andrés Barack Castro, Julio César More Saravía, Jackeline Nancy Montes Palomino.

Asimismo asistió el señor Hernán Edilberto Ampuero Sánchez, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Katherine del Pilar Choy Lisung, Gerente Municipal, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Asuntos Jurídicos, Mauricio Jesús Fonseca Bazo, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, Karin García Juárez, Procuradora Pública de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°025-2016 de la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta para su aprobación la misma que fue aprobada **POR UNANIMIDAD**.

**2. ESTACIÓN DE DESPACHO**

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien reportó que se recibió la correspondencia N°026-2016 de la Empresa Importaciones Hiraoka S.A.C., mediante el cual manifiesta su deseo de contribuir con la implementación del comedor de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**  
**TIPPO DE ACTAS**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**  
**PROVINCIA DE LIMA**

Miguel, en ese sentido, ofrece en calidad de donación 01 (un) horno microondas marca Samsung, modelo MG-40J5133AT/PE, 01 (un) dispensador de agua marca Miray, modelo DAM 15, 01 (una) cafetera marca Miray, modelo CM-835 y 01 (un) hervidor marca Miray, modelo HM-862, el mismo que el señor alcalde pasó a la orden del día. Acto seguido, se reportó el ingreso del informe N°193-2016 de la Gerencia de Asuntos Jurídicos por el cual pone en conocimiento del concejo municipal la voluntad de la Empresa Confecciones José Tueros S.A.C. de suscribir la primera adenda al convenio de cooperación interinstitucional con la municipalidad, con el fin de contribuir con el ornato y desarrollo urbano de la ciudad, ofreciendo en calidad de donación 03 (tres) cámaras de video - vigilancia modelo domo PTZ (externo IP FULL HD), el mismo que pasó a la orden del día. No habiendo más publicación que reportar, ni correspondencia por referir, se procedió a dar cuenta de lo puntos de agenda, a saber:

2.1 Aceptar la donación de Telefónica del Perú S.A.A (Donación de S/. 10 000.00 soles que será destinados para apoyar las actividades navideñas).

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2 Aprobar el cambio de zonificación del predio ubicado en Jr. Federico Gallese N°399 esquina con Jr. Mariscal Antonio José de Sucre, expediente remitido por la Municipalidad de Lima Metropolitana (trámite seguido por el señor Jean Fernald Ward).

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

### 3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Iniciada la estación de informes y pedidos, hizo uso de la palabra la regidora Mejía Samillán, quien solicitó al Concejo Municipal licencia desde el 25 de diciembre del presente año hasta el 29 de enero de 2017 para ausentarse del país por motivos personales, el mismo que pasó a la orden del día para su debate respectivo. No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

### 4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diecisiete horas del día, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
**LIBRO DE ACTAS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

- ACEPTAR LA DONACIÓN DE TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A (DONACIÓN DE S/. 10 000.00 SOLES QUE SERÁ DESTINADOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS).

Habiéndose distribuido junto con el acta, el memorando emitido por la Gerencia Municipal, informe emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, informe emitido por la Subgerencia de Tesorería y el acta de entrega Donación, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

- 1°.- Aceptar la donación de S/. 10 000.00 (diez mil con 00/100 soles), ofrecida por la Empresa Telefónica del Perú S.A.A., en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
- 2°.-Agradecer a la Empresa Telefónica del Perú S.A.A., por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.
- 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.
- 4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).
- 5°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- APROBAR EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN JR. FEDERICO GALLESE N°399 ESQUINA CON JR. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, EXPEDIENTE REMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA (TRÁMITE SEGUIDO POR EL SEÑOR JEAN FERNALD WARD).

Habiéndose distribuido con el acta, el memorando emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando múltiple emitido por la Secretaría General, el memorando emitido por la Gerencia Municipal, el Oficio, remitido por la Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se dio pase a la exposición por parte del señor gerente de asuntos jurídicos, a fin que se disipen todas las dudas e inquietudes al respecto y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



00046



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN MIGUEL**  
**LIBRO DE ACTAS**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**  
PROVINCIA DE LIMA

- 1°.- Aprobar la solicitud de cambio de zonificación realizada por el señor Jean Pierre Fernald Ward, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ), para su terreno de 1,125.00 m<sup>2</sup> ubicado en la Av. San Miguel N°399, esquina con fachada al Jirón Sucre, Distrito de San Miguel, previo cumplimiento de lo señalado en la parte considerativa.
- 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asuntos Jurídicos emitir el informe de sustento para la modificación de la Ordenanza N°084/MDSM conforme a los considerandos expuestos.
- 3°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano NOTIFICAR a la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la toma de conocimiento respectivo.
- 4°.- Publicar el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).
- 5°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".
- ACEPTAR LA DONACIÓN DE 01 (UN) HORNO MICROONDAS MARCA SAMSUNG, MODELO MG-40J5133AT/PE, 01 (UN) DISPENSADOR DE AGUA MARCA MIRAY, MODELO DAM 15, 01 (UNA) CAFETERA MARCA MIRAY, MODELO CM-835 Y 01 (UN) HERVIDOR MARACA MIRAY, MODELO HM-862, VALORIZADOS EN S/. 1 196.00 (MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) OFRECIDA POR LA EMPRESA IMPORTACIONES HIRAOKA S.A.C, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMEDOR DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD, EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Habiéndose distribuido junto con el acta, la correspondencia de la Empresa Importaciones Hiraoka S.A.C., los informes emitidos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y el memorando emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1°.- ACEPTAR la donación de 01 (un) horno microondas marca Samsung, modelo MG-40J5133AT/PE, 01 (un) dispensador de agua marca Miray, modelo DAM 15, 01 (una) cafetera marca Miray, modelo CM-835 y 01 (un) hervidor maraca Miray, modelo HM-862, valorizados en S/. 1 196.00 (Mil ciento noventa y seis con 00/100 soles) ofrecida por la Empresa Importaciones Hiraoka S.A.C, para la implementación del





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL LIBRO DE ACTAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

comedor de los trabajadores de la Municipalidad, en favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2°.-Agradecer a la Empresa Importaciones Hiraoka S.A.C, por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

5°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta".

- APROBAR LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA EMPRESA CONFECCIONES JOSÉ TUEROS S.A.C., ASÍ COMO AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.

Habiéndose distribuido junto con el acta, la correspondencia cursada por la Empresa Confecciones José Tueros S.A.C., el informe emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el informe emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Técnica, el memorando emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano que contiene el informe de la Subgerencia de Tránsito y Transporte y sin más debate alguno, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1°.- Aprobar la celebración de la Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Empresa Confecciones José Tueros S.A.C., así como autorizar al señor alcalde a la suscripción de la misma.

2°.- Aceptar y Agradecer la donación de 03 (tres) cámaras de video - vigilancia modelo domo PTZ (externo IP FULL HD) con valor ascendente a U\$ 15 688.50 (Quince mil seiscientos ochenta y ocho con 50/100 dólares americanos) cada una, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

3°.- Encargar a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).



5°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta”.

- AUTORIZAR A LA SEÑORA REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, MARÍA NELLY MEJÍA SAMILLÁN, HACER USO DE SU LICENCIA POR 36 DIAS COMPRENDIDOS DEL 25 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO AL 29 DE ENERO DE 2017, POR MOTIVOS PERSONALES, ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA SEÑORA REGIDORA A AUSENTARSE DEL PAÍS, SI ASÍ LO ESTIMARA CONVENIENTE.

Habiendo solicitado la señora regidora María Nelly Mejía Samillán de la Municipalidad Distrital de San Miguel al concejo la autorización correspondiente y sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1°.- Autorizar a la señora regidora de la Municipalidad Distrital de San Miguel, María Nelly Mejía Samillán, hacer uso de su licencia por 36 días comprendidos del 25 de diciembre del presente año al 29 de enero de 2017, por motivos personales, asimismo, se autoriza a la señora regidora a ausentarse del país, si así lo estimara conveniente.

2°.- Notificar el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y demás competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

3°.- Publicar el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

4°.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta”.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE